

RADICACIÓN: 138360489001-2022-00247-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: SUPRECREDITOS  
DEMANDADO: LUIS FERNANDO PUELLO YANSE

**SECRETARIA:** Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda ejecutiva singular la cual nos correspondió por reparto, informándole que se encuentra para resolver mandamiento de pago. Turbaco, Octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022).

**LAURA STEPHANIE ROBLES POLO**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.** - Octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022). –

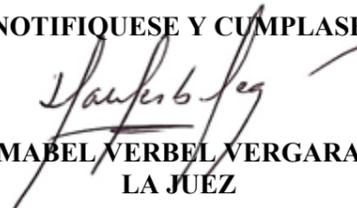
Se encuentra al Despacho la presente demanda ejecutiva singular, insaturada por SUPRECREDITOS identificado con C.C o Nit. No. 901.347.233.-8, quien actúa a través de apoderado, contra el señor LUIS FERNANDO PUELLO YANSE identificado con C.C o Nit. No. 1.050.954.521, al cual acompaña título ejecutivo.

En consecuencia, por cumplirse los requisitos de ley se

**RESUELVE:**

1. Librar mandamiento de pago a favor de SUPRECREDITOS y a cargo del señor LUIS FERNANDO PUELLO YANSE por las siguientes sumas de dinero:
  - \$2.604.000 M/cte. por concepto de capital vencido.
  - \$15.252.000 M/cte. por concepto de capital acelerado correspondiente al pagaré No.1050964521..
  - Por los intereses moratorios a que hubiere lugar sin exceder la tasa máxima legal.
2. Se le ordena al(os) demandado(s) que cumpla con la obligación de pagar al acreedor su crédito dentro de cinco (5) días como lo manda el Art. 431 del C.G.P.
3. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en los Art. 290 al 293 y demás normas concordantes del C.G.P.
4. Se concede el término de 10 días al demandado para que presente excepciones de mérito, de conformidad con el Art. 442 del C.G.P.
5. Téngase a la Doctora MAITEL FERNANDEZ CHAVEZ, como apoderada de la parte demandante bajo los términos de ley.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MABEL VERBELA VERGARA**  
**LA JUEZ**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
TURBACO - BOLIVAR

Notificación por Estado electrónico No. 52 DE 13 DE  
OCTUBRE DE 2022 TURBACO - (BOLIVAR)  
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO  
Secretaria